

<b>REFINOR - MMA14</b> <b>CONTROL DE EQUIPOS Y</b> <b>ELEMENTOS DE IZAJE</b>	Revisión: 2 Vigencia: 25/1/2011 Sector emisor: Mecánica y Servicios Página 1 de 4
--	---

## 1. OBJETIVO

Regular y controlar el estado de los equipos y elementos de izaje, propios y de empresas contratistas que presten servicios a REFINOR S.A.-

## 2. ALCANCE

Todas las instalaciones o locaciones de REFINOR S.A. Se exceptúa los Centros de Servicios.-

## 3. RESPONSABLES

Serán responsables de cumplir y hacer cumplir este procedimiento todo el personal de Refinor propio y de contratistas de Campo Duran, Estaciones de Bombeo, Plantas de Almacenamiento y Despacho, Ductos e Inspectores de Obra en General que operen, mantengan y/o supervisen tareas asociadas a izaje de cargas con equipos y elementos de izaje.-

## 4. REFERENCIAS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS

- 4.1. Procedimiento ingreso y circulación de vehículos en planta PSH-59
- 4.2. Procedimiento PSH -52- Permiso de trabajo
- 4.3. Procedimiento MMA 16 – Control de Herramientas
- 4.4. LEY DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO N°19587

## 5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Se considera equipos de izaje a Grúas, Puentes Grúas, Hidrogrúas, Aparejos y Escaleras Extensibles Portátiles con Guindola.-

Se considera elementos de izaje a Eslingas, Grilletes, Perchas, Cadenas, Cables de Acero y Fajas.-

## 6. DESARROLLO

### 6.1. Control de Equipos de Izaje

6.1.1. Todo equipo de izaje de empresas contratistas que presten servicios a Refinor S.A., deberá contar con las verificaciones técnicas y funcionales correspondientes efectuadas por un ente externo autorizado. La documentación de acreditación será presentada como lo establece el procedimiento de ingreso y circulación de vehículos en plantas PSH-59.-

6.1.2. En el caso de contratación eventual de equipos de izaje tales como grúas y antes del ingreso de tales equipos a la zona de trabajo, personal de Seguridad realizarán una inspección visual del/los equipos de manera de verificar su correcto estado y condición en cumplimiento del PSH59.-

Revisión Técnica		Revisión del Sistema de Gestión	Aprobación del documento	
Soto Agustín 24/9/2010	Martinich Carlos 29/12/2010	Salerno Christian 12/1/2011	Antoniazzi Osvaldo 25/1/2011	
Barrera Jorge 18/10/2010	Padilla Eduardo 11/1/2011			

Copia perteneciente a Villagra Jorge

El contenido de este documento es de propiedad de REFINOR S.A.. Este documento esta amparado por convenios internacionales y se prohíbe su reproducción, total o parcial, por cualquier medio, excepto por y para REFINOR S.A. - Derechos Reservados - Ley N° 11.723 de Propiedad Intelectual.

- 6.1.3. Para los equipos propios de REFINOR S.A. tales como Grúas se contará con un programa de mantenimiento preventivo anual basado en las indicaciones y recomendaciones del fabricante. Tanto las tareas de mantenimiento como de reparación de los equipos citados se realizarán en los talleres de la empresa.-
- 6.1.4. Para los equipos propios de REFINOR S.A. tales como Puentes grúas, Hidrogrúas y Escaleras Extensibles Portátiles se contará con un programa de mantenimiento preventivo anual. Tanto las tareas de mantenimiento como de reparación de los equipos citados se realizarán en los talleres de la empresa.-
- 6.1.5. Para los puentes grúas de las instalaciones fijas de Refinor S.A al igual que para las grúas, hidrogrúas y escaleras extensibles portátiles se establece un control e inspección anual por empresas autorizadas para su verificación y/o aprobación.-
- 6.1.6. Los equipos de izaje tales como Grúas tanto propias de Refinor SA como de contratistas deberán ser operados por personal capacitado y habilitado a tal efecto por ente certificador.-
- 6.1.7. Los equipos de izaje tales como hidrogrúas, puentes grúas, aparejos y escaleras extensibles deberán ser operados por personal capacitado para tal fin.-
- 6.1.8. El operador de un equipo de izaje, antes de comenzar su trabajo deberá realizar una inspección visual y en caso de detectar una anomalía para operar en forma segura deberá informar inmediatamente al responsable de la tarea.-
- 6.1.9. La carga máxima admisible de los equipos de izaje para el caso de grúas, hidrogrúas, puentes grúas, aparejos y escaleras extensibles portátiles con guindola deberá estar identificada en forma clara, destacada y fácilmente legible en los respectivos equipos.-
- 6.1.10. Los ganchos de los equipos de izaje deberán contar con sus respectivos pestillos/trabas de seguridad en buenas condiciones.-
- 6.1.11. Para el caso de trabajos o actividades con grúas que no fueran concluidas en la jornada laboral y que requieran que el equipo quede en la zona de trabajo, el responsable de las tareas acordará con el responsable de la planta o equipo donde se realizan los trabajos y además con Seguridad, a donde quedara estacionado el equipo de izaje teniendo en cuenta todas las consideraciones de seguridad y operativas pertinentes.-
- 6.1.12. Para el caso de los aparejos de los contratistas permanentes de Refinor SA, cada seis meses el supervisor de mantenimiento de Refinor SA o la persona que éste designe realizará una inspección visual para verificar el estado en que se encuentran los mismos, dejando constancia de la inspección en el cuaderno de comunicación entre empresas (ordenes de servicio y/o notas de pedido).-
- 6.1.13. Para el registro de rechazo de los aparejos así como de cualquier otro equipo de izaje de contratistas que no cumplan con condiciones o estado adecuado se utilizará la planilla ANEXO I del procedimiento MMA16.-

## **PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS:**

- Queda terminantemente prohibido utilizar los equipos de izaje con cargas superiores a las máximas admisibles identificadas en los equipos.-
- Queda terminantemente prohibido que el operador abandone el equipo de izaje dejando cargas suspendidas.-
- No se deben desplazar cargas suspendidas por encima de las personas ni permitir transitar por debajo de las mismas.-
- El asistente del gruista debe demarcar el lugar de operaciones con una cinta de seguridad.-
- Se prohíbe tanto a personal propio de Refinor como a contratistas viajar en cargas, ganchos, eslingas, tarimas de madera, excepto en guindolas.-
- Las escaleras extensibles portátiles se usaran solamente en terrenos firmes, nivelados y con todas las patas de apoyo abiertas al 100%.-

### **6.2. Control de Elementos de Izaje**

- 6.2.1. Las empresas contratistas que presten servicios en forma permanente o eventual a Refinor SA presentarán un listado de los elementos de izaje a emplear cuando requieran utilizar estos elementos en sus tareas, siendo el responsable de las tareas/inspector de obra o supervisor de Refinor quien verificará junto con personal de Seguridad el correcto estado de los elementos y/o aprobará su utilización, si existe rechazo se aplicará la planilla de rechazo del ANEXO I del procedimiento MMA16.-
- 6.2.2. Los elementos de izaje tales como eslingas, perchas y grilletes propios de Refinor S.A. así como de las empresas contratistas, deberán llevar impresa la capacidad de carga máxima admisible propia de dichos elementos.-
- 6.2.3. Cada seis meses el supervisor de Refinor o la persona que éste designe realizará una inspección visual para verificar el estado en que se encuentran los elementos de izaje tanto propios como los del contratista que tuviere bajo su responsabilidad, dejando constancia de la inspección en el cuaderno de comunicación entre empresas (ordenes de servicio y/o notas de pedido).-
- 6.2.4. Para el registro de rechazo de elementos de izaje que no cumplan con condiciones o estado adecuado se utilizara la planilla ANEXO I del procedimiento MMA16.-

## **PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS:**

- Queda terminantemente prohibido utilizar los elementos de izaje con cargas superiores a las máximas admisibles identificadas en dichos elementos.-
- Queda terminantemente prohibido utilizar los elementos de izaje para cualquier otro fin diferente para el que fueron diseñados, construidos y destinados.-

<b>REFINOR - MMA14</b> <b>CONTROL DE EQUIPOS Y</b> <b>ELEMENTOS DE IZAJE</b>	Revisión: <b>2</b> Vigencia: 25/1/2011 Sector emisor: Mecánica y Servicios Página 4 de 4
--	--

- Antes de utilizar los elementos de izaje, el personal ejecutante de las tareas deberá controlar su estado y si se detectan fallas o anomalías se informará inmediatamente al responsable de la tarea o supervisor correspondiente.-

## **7. REGISTROS**

- 7.1. Planilla de rechazo de herramientas o equipos MMA16 Anexo N° 1.-
- 7.2. Planilla de asistencia de capacitación RHU02.-
- 7.3. Permiso de ingreso "Vehículo autorizado para circular en planta" PSH-59 Anexo I.-
- 7.4. N° O.T. del Mantec-Win (Mtto Preventivo de Equipos de Izaje).-
- 7.5. Ordenes de Servicio sobre inspecciones.-
- 7.6. Notas de Pedido del contratista.-